

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Sala de lo Social

211 Recurso de suplicación 860/2018.

NIG: 30030 44 4 2014 0003793

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 860/2018

Juzgado de origen/autos: Despido objetivo individual 496/2014 Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Recurrentes: Expertus Multiservicios, S.A., Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Abogados: Santiago Ballesteros Álvarez, Letrado Ayuntamiento.

Recurridos: Expertus Multiservicios, S.A., Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Excmo. Ayuntamiento de Murcia Ministerio Fiscal, Fondo de Garantía Salarial,
Alquibla S.L., María Dolores Lorca Gómez, Servicio Publico de Empleo Estatal,
Administración Concursal de Alquibla, S.L, Servicio de Empleo y Formación de
la CARM.

Abogados: Santiago Ballesteros Álvarez, Letrado Ayuntamiento, Letrado de
Fogasa, Antonio Joaquín Dólera López, Letrado del Servicio Publico de Empleo
Estatal, Letrado de la Comunidad.

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Letrado de la Administración de
Justicia Sustituta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 860/2018 de esta
Sala, seguido a instancia de Expertus Multiservicios, S.A. y el Excmo. Ayuntamiento
de Murcia contra el Ministerio Fiscal, Fondo de Garantía Salarial, Expertus
Multiservicios, S.A., Alquibla S.L., María Dolores Lorca Gómez, Servicio Publico de
Empleo Estatal, Administración Concursal de Alquibla, S.L., Servicio de Empleo y
Formación de la CARM y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre despido objetivo,
se ha dictado sentencia cuyo fallo literalmente expresa lo siguiente:

“Estimar los recursos de suplicación interpuestos por el Excmo. Ayuntamiento
de Murcia y Expertus Multiservicios, S.A. contra la sentencia de fecha 30 de
noviembre de 2016, dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Murcia en el
proceso 496/2014, en virtud de la demanda interpuesta por María Dolores
Lorca Gómez contra las empresas Alquibla, S.L., Expertus Multiservicios, S.A.,
Administración Concursal de Alquibla, S.L., Servicio Público de Empleo Estatal,
Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Servicio Público de Formación y Empleo De La
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ministerio Fiscal para impugnar
despido objetivo de fecha 17 de mayo del 2014, revocar la sentencia recurrida y,
en su lugar, previa desestimación de la cesión ilegal de mano de obra afirmada
por la trabajadora demandante, declarar la procedencia de la extinción del
contrato de la actora acordada por la empresa Expertus Multiservicios S.A. por
causa objetiva, con derecho de la trabajadora a consolidar la indemnización
percibida y declarando a la misma en situación legal de desempleo; y confirmar
como confirmamos el pronunciamiento de instancia en el resto”.



Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa "Alquibla, S.L.", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de diciembre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.